

N° 08/2/21 282 /

SANTIAGO,

03 NOV 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 16.752, Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la delegación de atribuciones dispuesta mediante la Resolución N° 358 de fecha 29 de agosto de 2016.
- b) DAR 145, emitido por Decreto Supremo N° 53 de fecha 25 de mayo de 2009.
- c) DAN 145, emitido por Resolución Exenta N° 0670 de fecha 14 de junio de 2011.
- d) La carta CMA N°511/001/2017 de fecha 13 de octubre de 2017, del Representante Legal del CMA N° 511 "CAVIMAR AEROSPACE LIMITADA", que solicita el receso del CMA.

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 08/0/21 de fecha 14 de febrero de 2011, que autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico a "CAVIMAR AEROSPACE LIMITADA", mediante el Certificado N° 511.
- b) Lo solicitado por el CMA N° 511 "CAVIMAR AEROSPACE LIMITADA" mediante la carta señalada en el párrafo d) de los VISTOS.

RESUELVO:

- 1) Suspéndase, a contar del 13 de octubre de 2017, el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CMA) N° 511 a "CAVIMAR AEROSPACE LIMITADA", otorgado mediante Resolución N° 08/0/21 de fecha 14 de febrero de 2011.
- 2) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.



[Handwritten signature]

LOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- CMA N° 511 "CAVIMAR AEROSPACE LIMITADA".
- 2.- DGAC-DSG-O.F.C.P.(Inf.)
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL.
- 4.- D.S.O. (Inf.)
- 5.- DSO., SUBDEPTO. P. y C.
- 6.- OF. TRANSPARENCIA.
- 7.- SDAE. (Registratura)
- 8.- SDAE.CARPETA CAM N° 511

JAC/ncc/2017-11-02/Resolución Suspensión CMA 511 CAVIMAR